NACIONAL

Solicitan fiscalías estatales a SCJN mantener la prisión preventiva oficiosa

24 de junio de 2024 · 2 min de lectura



Las fiscalías estatales, por unanimidad, hicieron un llamado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que mantenga la figura de prisión preventiva oficiosa en delitos graves (secuestro, feminicidio, homicidio, desaparición forzada, entre otros), ya que en caso de que se elimine esta figura saldrían de prisión más de 60 mil personas procesadas por esos delitos.

En la Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ), integrada por las 32 fiscalías generales de los estados y la Fiscalía General de la República (FGR), de pasado 21 de junio, se hizo un llamado por unanimidad para mantener la prisión preventiva oficiosa.

“Resolver en contra de la Constitución, permitiría que alrededor de 60 mil personas sujetas en todo el país a procesos por delitos de feminicidio, homicidio, secuestro, delincuencia organizada y otros graves, obtengan su libertad procesal lo que implicará que la sociedad quedará expuesta a graves riesgos, principalmente las víctimas, testigos y servidores públicos que intervienen en cada caso, ya que es frecuente que los procesados que quedan en libertad atenten contra quienes los han señalado, se evadan o vuelvan a delinquir de lo cual, se cuenta con un gran número de casos”, se puede leer en un comunicado de la FGR.

La prisión preventiva oficiosa es una medida cautelar dentro del sistema procesal penal que determina que personas con procesos abiertos, acusadas de ciertos delitos, se mantengan en prisión para evitar riesgos de obstrucción de la justicia, como la fuga, la alteración de evidencias o presión a testigos.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/solicitan-fiscalias-estatales-a-scjn-mantener-la-prision-preventiva-oficiosa
Descargado el 22 de noviembre de 2026.